



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 JUN 2017

Expte. N° 23.189/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0566-2017 de fecha 15 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se promueve a la Lic. María Natalia VILLAR, D.N.I. N° 29.334.045, para desempeñarse como SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1261-16.

QUE a fs. 204 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que la Lic. VILLAR tomó real posesión de funciones el día 22 de mayo de 2017.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Lic. VILLAR en la TESORERÍA GENERAL, a partir de la fecha indicada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Lic. María Natalia VILLAR, D.N.I. N° 29.334.045, tomó real posesión de funciones en el cargo de SUPERVISOR DE CRÉDITOS Y GASTOS, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el día 22 de mayo de 2017.

ARTICULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Lic. María Natalia VILLAR en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 de la TESORERÍA GENERAL, a partir del 22 de mayo de 2017.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0636-2017